

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

30862 *Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba el segundo procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026 a proyectos de colaboración internacional.*

BDNS(Identif.):918682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918682>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades que desarrollen los proyectos y las actuaciones, seleccionados en los programas y actuaciones concertadas, en las que la Agencia Estatal de Investigación actúa como organismo financiador, y que se recogen a continuación:

1. Biodiversa+ BDC 2025, proyectos transnacionales de investigación e innovación en restauración, integridad y conectividad de ecosistemas.
2. CETP 2025, proyectos transnacionales de investigación e innovación en energías limpias.
3. DUT 2025, proyectos transnacionales de investigación e innovación en urbanismo.
4. QuantERA III 2025, proyectos transnacionales de investigación e innovación en tecnologías cuánticas.
5. BrainHealth 2026, proyectos transnacionales de investigación e innovación en trastornos neurológicos, mentales y sensoriales, y en enfermedades neurodegenerativas.
6. CRCNS 2026, proyectos de investigación colaborativa en neurociencia computacional.

Las actuaciones, incluyendo en su ámbito a los proyectos de investigación, y las entidades beneficiarias financiadas se detallan en el anexo I de la resolución.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el segundo procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2026, a proyectos de investigación seleccionados en convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, de la actuación de Proyectos de Colaboración Internacional, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Tercero. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas será de 12.000.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.750 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2026, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de las propuestas.

El plazo de presentación de las propuestas se iniciará el día 5 de octubre y finalizará el día 19 de octubre de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las propuestas serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 9 de la resolución.

La cumplimentación y envío telemático de las propuestas deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Madrid, 22 de septiembre de 2026.- El Presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Juan Cruz Cigudosa García.

ID: A260040766-1